

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"BIENVENIDO S. S. JUAN PABLO II"

Año LXXVIII	Salta, 10 de Abril de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.684

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Sr. **RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 566 del 25-3-87	— Reunión Regional de Expertos en estrategias alternativas de desarrollo de los metales no ferrosos en América Latina. Comisión Oficial de funcionario a la ciudad de Caracas (Venezuela). Autorización	995
M.E.	Nº 569 del 25-3-87	— Expropiación inmueble Matrícula Nº 20.536 del Dpto. San Martín. Facúltase a Fiscalía de Estado a promover acciones judiciales	995
M.E.	Nº 571 del 25-3-87	— Concesión agua pública inmueble ubicado en Luis Burela, Dpto. de Anta de propiedad de la firma La Morale'a S.A.	996
M.G.	Nº 577 del 25-3-87	— Adscripción al Registro Notarial Nº 54 al escribano Luis A. Alsina Garrido	996
M.G.	Nº 584 del 25-3-87	— Represión al Alcoholismo. Ley 5629. Actualización montos en concepto de multas	997

	Pág.
M.G. Nº 586 del 25-3-87 — V Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos. Declárase de interés provincial	997
M.G. Nº 587 del 25-3-87 — Renuncia presentada por el Dr. Angel A. Longarte como agente fiscal de 1ª Inst. Nº I del Distrito Judicial del Centro. Aceptación	997
M.G. Nº 588 del 25-3-87 — Captura de animales. Multas a propietarios de ganado mayor secuestrado en la vía pública. Actualización montos	998
M.G. Nº 590 del 25-3-87 — Asignación rango de Secretario de Estado al cargo de Jefe de Policía de la Provincia	998
M.G. Nº 591 del 25-3-87 — Comisión de Preservación y Protección del Acervo Arqueológico, Arquitectónico, Cultural y Natural de la Provincia. Creación	998
M.G. Nº 592 del 25-3-87 — Centro de Integración Cultural Latinoamericana (C.I.C.L.A.). Creación	999

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 567 del 25-3-87 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Inmuebles. Ratific. Resol. Nº 18.768 H. Junta Catastro	999
M.E. Nº 568 del 25-3-87 — Transferencia con carácter de donación de material a favor Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo-La Caldera	999
M.E. Nº 570 del 25-3-87 — Permiso gremial a favor de personal de la Dirección Gral. de Hidráulica. Aprobación Resol. Nº 3216/86 A.G.A.S.	1000
M.E. Nº 572 del 25-3-87 — Encasillamiento de personal de la Dirección Provincial de Energía. Rectificación	1000
S.G.G. Nº 573 del 25-3-87 — Contratación directa de espacios publicitarios con Canal 11 de Salta. Autorización	1000
S.G.G. Nº 574 del 25-3-87 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional de Fiscalía de Estado. Reconocimiento	1000
S.G.G. Nº 575 del 25-3-87 — Designación de personal en la Dirección Gral. de Adm. de la Gobernación. Modificación parcial Dcto. 232/87	1000
M.G. Nº 576 del 25-3-87 — Lic. Púb. Nº 3/87 p/adq. uniformes con destino al personal policial. Aprobación	1000
M.G. Nº 578 del 25-3-87 — Designación de asistentes sociales como personal civil en Policía de la Provincia	1001
M.G. Nº 579 del 25-3-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semisexclusiva a personal de la Sec. de Estado de Municipalidades	1001
M.G. Nº 580 del 25-3-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a Secretario privado del Ministro de Gobierno y a asesor letrado Secretaría de Estado de Gobierno. Prórroga	1001
M.G. Nº 581 del 25-3-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semisexclusiva a Jefe Dpto. Patronato de Presos y Liberados. Reconoc.	1001
M.G. Nº 582 del 25-3-87 — Destitución por cesantía de agente de policía de la Prov.	1001
M.G. Nº 583 del 25-3-87 — Destitución por cesantía de agente de policía de la Prov.	1001
M.G. Nº 585 del 25-3-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a director Gral. de Inspección de Personas Juríd. Prórroga	1002
M.G. Nº 589 del 25-3-87 — Designación de personal en el cargo de agentes de policía de la Provincia. Déjase sin efecto	1002

RESOLUCION GENERAL

Nº 63484 — Dirección General de Rentas Nº 28	1002
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 63259 — Roberto Jorge de los Ríos	1003
Nº 63247 — Roberto Jorge de los Ríos	1003
Nº 63246 — Roberto Jorge de los Ríos	1003
Nº 63245 — Roberto Jorge de los Ríos	1003
Nº 63244 — Roberto Jorge de los Ríos	1003
Nº 63238 — Wilfredo A. Lyons	1004

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 63488 — Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 4/87	1004
Nº 63487 — Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 5/87	1004
Nº 63486 — Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 6/87	1004
Nº 63485 — Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 7/87	1005
Nº 63468 — Secretaría de Estado de Educación y Cultura Nº 5/87	1005
Nº 63467 — Ministerio de Economía. Nº 2	1005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 63454 — Juan Funes	1005
Nº 63334 — Carlos Alberto Manzur.	1005

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 63429 — Graciela Beatriz García	1006
Nº 63427 — Héctor Roberto Russo	1006

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 63479 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 337/85	1008
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 63482 — Paulucio, Reinaldo Rosas, Expte. Nº A-77.290/86	1007
Nº 63473 — Reston, Angel, Expte. Nº A-80.083/87	1007
Nº 63458 — Monterrichel, Lorenzo, Expte. Nº A-77.668/86.	1007
Nº 63442 — Zurita de Moreno Elena, Expte. Nº A-72.465/86	1007
Nº 63440 — Hubaide David Abdon, Expte. Nº A-76.693/86	1007
Nº 63431 — Iñigo de López, Clemencia Epifania, Expte. Nº A-14.243/80	1007
Nº 63428 — Carmen Valdez de Velardé, Expte. Nº A-78.422/86	1007

REMATES JUDICIALES

Nº 63478 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 33.639/79	1007
Nº 63477 — Por María Esther Herrera, Juicio: Expte. Nº 5.529/86	1008
Nº 63474 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-76.363/86	1008
Nº 63465 — Por Julio C. Herrera, Juicio. Expte. Nº A-75.937/86.	1008
Nº 63457 — Por Ernesto V. Solá, Juicio. Expte. Nº A-72.200/86.	1008
Nº 63438 — Por Gabriel Puló, Juicio. Expte. Nº A-76.843/86	1008

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 63443 — Velata Rubén Leonel.	1009
--------------------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 63456 — Carnes S.R.L.	1009
Nº 63439 — Herrera, Miguel Angel	1009

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 63423 — Camacho, Rogelio	1009
-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 63469 — José Antonio García y otros	1009
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 63435 — Justa Balberdi y/o Ruperto Aguirre.	1009
Nº 63430 — Liendro Francisco Alfonso.	1010

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 63472 — Supermercado Tres Cerritos S.R.L.	1010
Nº 63470 — Elgema S.R.L.	1010

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 63480 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 4/5/87	1011
Nº 63409 — Clínica Córdoba S.A., para el día 24-4-87	1011
Nº 63401 — Cía. Industrial Cervecera S.A. - Para el día 23-4-87.	1011

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 63489 — Círculo Médico de Salta, para el día 27/4/87	1012
Nº 63476 — Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 25/4/87	1012
Nº 63421 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 29-5-87.	1012

ASAMBLEAS

Nº 63483 — Partido Demócrata Cristiano, para el día 11/4/87	1012
Nº 63481 — Club Atlético Social y Cultural Michel Torino Hnos., Cafayate, para el día 26/4/87	1013
Nº 63475 — Club de Leones Salta Norte, para el día 20/4/87	1013
Nº 63471 — Círculo Sirio Argentino de Pocitos, para el día 26/4/87	1013
Nº 63517 — Club Sportivo Comercio, para el día 12-4-87	1013

RECAUDACION

Nº 63490 — Del día 6/4/87	1014
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 566**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 15-11.169/87

VISTO que el Licenciado en Geología, Pedro Argañaraz, Jefe de División Prospección y Exploración de la Dirección General de Minería, solicita se lo autorice a participar en la Reunión Regional de Expertos en estrategias alternativas de desarrollo de los metales no ferrosos en América Latina, programada por la Organización para el Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas y SELA (Sistema Económico Latinoamericano), que tendrá lugar en la ciudad de Caracas (Venezuela); y,

CONSIDERANDO:

Que la referida reunión es de expertos en el campo de los minerales no ferrosos, en la que se discutirán la problemática y estrategias alternativas de desarrollo para América Latina, y de la cual surgirán posibilidades de desarrollo para la región;

Que el recurrente fue invitado por la Organización para el Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas (UNIDO) y una Agencia dependiente de las Naciones Unidas (UN);

Que es de interés para la Dirección General de Minería, la participación del Licenciado Argañaraz, por cuanto, si bien la mayor cantidad de información y conocimientos que adquiriera el agente con el apoyo del Estado, se incorporan al patrimonio intelectual del mismo, la aplicación y goce de esos mayores conocimientos profesionales, corresponden al Estado provincial, inmediato destinatario de los mismos;

Que la comisión del Licenciado Argañaraz, no representará gasto alguno para el Estado, por cuanto su participación lo será por cuenta de la ONUDI, la que atenderá todos los gastos de traslado y estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Jefe de División Prospección y Exploración de la Dirección General de Minería, Licenciado en Geología, Pedro Argañaraz, L.E. Nº 8.172.385, Legajo Personal Nº 33.104, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21, a trasladarse a la ciudad de Caracas (Venezuela), desde el 20-2-87 al 28-2-87, para que participe en la Reunión Regional de Expertos en estrategias alternativas de desarrollo de metales no ferrosos en América Latina, la que tendrán lugar en la sede de SELA (Sistema Económico Latinoamericano).

Art. 2º — Déjase establecido que la comisión autorizada por el artículo anterior, no representará gasto alguno para el Estado provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Poma.

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 569**Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 11-22.376/87

VISTO que en la actuaciones de referencia el Diputado Provincial doctor Antonio Restom tramita el dictado de un decreto disponiendo la iniciación del juicio de expropiación del inmueble Marícula Nº 20.536 ubicado en Villa Güemes de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Nº 6420; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el régimen general de expropiaciones, Ley Nº 1336 y su modificatoria Ley Nº 4272, corresponde ordenar la liquidación a favor de Fiscalía de Estado del importe del valor fiscal más un 30 por ciento del inmueble a expropiar y facultar al organismo a promover las acciones judiciales pertinentes;

Que la Dirección General de Inmuebles ha registrado la indisponibilidad e informado el valor fiscal con el incremento indicado, habiéndose imputado el mismo a la partida "Bienes Pre-existentes" del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase a Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales de expropiación del inmueble Matrícula Nº 20.536 del departamento San Martín, ubicado en Villa Güemes de la ciudad de Tartagal, identificado en Plano Nº 884, Sección "J", Manzanas Nºs. 50 a 73, de propiedad de los señores: Nallar de Herrera, Blanca Rosa; Nallar de García Rubio, Fanny; Nallar de Herrera, Sara Elena; Nallar de Casermeiro Beatriz Leonor; Nallar, Delia Argentina y Nallar de Ana, Marta Nélica o Nelly, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Nº 6420, con excepción de las superficies determinadas en el Artículo 1º de la misma norma.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese a Fiscalía de Estado el importe de australes cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco con veinte centavos (-A- 55.255,20), correspondiente al valor fiscal más un 30 por ciento del inmueble descripto en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero -
Dávalos - Rodríguez.**

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 571

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Exptes. Nºs. 34-121.444/82 y 34-108.799/80 Cde.

VISTO que la Firma La Moraleja S.A. solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como "La Moraleja S.A.", Catastro Nº 7283, ubicado en Luis Burela, departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 350 hectáreas; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizados la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la firma La Moraleja S.A., en la forma propuesta en su Resolución Nº 3170/86, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas);

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 149 por la Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a la Firma La Moraleja S.A., una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 350 hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como "La Moraleja S.A.", Catastro Nº 7283, ubicado en Luis Burela, departamento de Anta, con una dotación de 183,75 lits/seg., a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen izquierda, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del arroyo mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero -
Dávalos - Fazio.**

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 577

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-27.654/87, donde el Escribano Luis Alberto Alsina Garrido, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 54, del cual es titular el Escribano Roberto Jorge Perotti; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las prescripciones de la ley 5576, Código del Notariado, lo informado a fs. 2, por el Colegio de Escribanos de Salta y la conformidad expresada a fs. 1, por el Escribano Roberto Jorge Perotti, corresponde hacer lugar a la gestión mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por todo ello:

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 54, del que es titular el Escribano Roberto Jorge Perotti, al Escribano Luis Alberto Alsina Garrido, D.N.I. Nº 12.409.193, de conformidad con las disposiciones de la ley 5576.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Solá Torino.

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 584

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 44-59.746, en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita actualización de los montos previstos en concepto de multas por la Ley 5629 de Represión al Alcoholismo, conforme a los nuevos importes que propone a fs. 2; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha medida resulta necesaria, si se tiene en cuenta que la última actualización fue dispuesta en el año 1984;

Que los valores proyectados fueron verificados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, cuyo informe obra a fs. 6;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 5629, el acto propiciado es facultad del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Actualizanse los montos previstos en concepto de multas por la Ley 5629 de Represión al Alcoholismo, los que quedan fijados de la siguiente forma:

Art. 14. — Inc. a) De un austral (-A- 1) a diez australes (-A- 10); Inc. b) De dos australes (-A- 2) a veinte australes (-A- 20); Inc. c) De tres australes (-A- 3) a treinta australes (-A- 30).
Art. 21. — Inc. a) De cuatro australes (-A- 4) a ocho australes (-A- 8); Inc. b) De ocho australes (-A- 8) a dieciséis australes (-A- 16).

Art. 24. — Inc. a) De cincuenta centavos de austral (-A- 0,50); Inc. b) Un austral (-A- 1); Inc. c) De dos australes (-A- 2) a cuatro australes (-A- 4).

Art. 25. — Inc. a) Cinco australes (-A- 5); Inc. b) Diez australes (-A- 10); Inc. c) Veinte australes (-A- 20).

Art. 26. — Cinco australes (-A- 5).

Art. 2º — La medida dispuesta precedentemente regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Solá Torino.

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 586

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-27.581/87, mediante el cual autoridades de la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios (AATA) Sede Norte, solicitan se declare de interés provincial al Vº Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos, a realizarse en esta ciudad entre los días 13 y 16 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso tiende a poner de manifiesto proyectos que se encuentran en plena etapa de desarrollo referidos a las tecnologías de alimentos, por parte de distintos Institutos de Investigación de la industria química, científica y técnica;

por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Vº Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos, organizado por la Asociación Argentina de Tecnólogos Alimentarios, Sede Norte, a realizarse en esta ciudad entre los días 13 y 16 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos.

Salta, 25 de marzo de 1987.

DECRETO Nº 587

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-27.594/87, en el cual el doctor Angel Amadeo Longarte, presenta su renuncia como Agente Fiscal de Ira Instancia Nº 1, del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada como fundamento, procede el dictado del pertinente decreto de aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor Angel Amadeo Longarte, D. N.I. Nº 10.493.495, como Agente Fiscal de Ira Instancia Nº 1, del Distrito Judicial del Centro a partir del día 2 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Solá Torino.

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 588

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-59.881, en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita actualización de los montos previstos en concepto de multas en el artículo 3º de la Ley 6008, aplicada a los propietarios de ganado mayor secuestrado en la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida resulta necesaria, si se tiene en cuenta que la última actualización fue dispuesta en el año 1984;

Que los valores propuestos fueron verificados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, cuyo informe obra a fs. 6;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 6008, el acto propiciado constituye facultad del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Actualizanse de acuerdo al siguiente detalle, los montos previstos en el artículo 3º de la Ley 6008, en concepto de multas aplicables a los propietarios de ganado mayor, por cada animal secuestrado en la vía pública:

- 1) Por la primera infracción: cuatro australes (-A- 4).
- 2) Por la segunda infracción: ocho australes (-A- 8).
- 3) Por la tercera infracción y sucesivas: veinte australes (-A- 20).

Cuando se tratare de ganado menor, las multas establecidas se reducirán en un cincuenta por ciento (50%).

Art. 2º — La medida dispuesta precedentemente registrará a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Solá Torino.

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 590

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la propuesta efectuada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a fin de que se asigne rango y remuneración equivalente a Secretario de Estado al titular de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en el evidente prestigio alcanzado por la Policía Provincial en los últimos tiempos, merced a una capacitación y profesionalidad que la lleva en estos momentos a ubicarse entre las primeras del país;

Que para el logro de tal objetivo, es indudable el papel preponderante que le cabe al titular y conductor del organismo, como vértice de la cual se proyectan las actividades y acciones de la repartición;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase rango de Secretario de Estado al señor Jefe de Policía de la Provincia, debiendo en consecuencia percibir la remuneración fijada para ese cargo por las normas vigentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Solá Torino.

Salta, 25 de Marzo de 1987.

DECRETO Nº 591

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de constituir una Comisión de Preservación y Protección del Acervo Arqueológico, Arquitectónico, Cultural y Natural de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a la luz de tan significativa necesidad, con fecha 06 de noviembre de 1986, se ha labrado un acta en una reunión a la que asistieron funcionarios, profesionales y distintas personalidades del quehacer Cultural de la Provincia;

Que como consecuencia de dicha reunión, se ha determinado la necesidad de crear e integrar dicha Comisión de Preservación, la cual por otro lado, elaborará el proyecto de modificación de la Ley Nº 5132 de Protección del Patrimonio Arqueológico de la Provincia, a los fines de que dicha norma legal realmente cumpla la función de Preservación al Patrimonio Arqueológico, Arquitectónico, Cultural y Natural de la Provincia;

Que entre otros importantes aspectos, el quehacer de la Comisión tenderá a concientizar y educar sobre el valor y significado del Patrimonio Arqueológico de la Provincia, realizando un plan de difusión popular sobre el mismo, la realización de convenios con el Gobierno Federal, funcionando asimismo como órgano de control en lo referente a temas, personas o entidades que realizarán estudios en sitios de interés arqueológico;

Que entre otras de las importantes tareas a cumplir por la Comisión de Preservación, puede destacarse la posibilidad de regionalizar los Centros Culturales y la de inscribir a todos los Museos de la Provincia al I.C.O.M.;

Por todo ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de la Comisión de Preservación y Protección del Acervo Arqueológico, Arquitectónico, Cultural y Na-

ural de la Provincia, la que estará integrada con carácter ad-honorem por las siguientes personas:

Presidente: Señor Ministro de Gobierno, doctor Alberto Javier Alderete; doctor José Antonio Solá Torino; Prof. Eduardo Moisés Ashur; Arq. Elena Emilia Martínez Montiel; señor Héctor Manuel Canto; Mus. Miguel Américo Xamona; señor Raúl César Alvarez.

Art. 2º — La Comisión creada por el artículo anterior, dictará las normas reglamentarias que regirán su funcionamiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Solá Torino.

Salta, 25 de marzo de 1987

DECRETO Nº 592

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 41-27.329

VISTO que es propósito del Gobierno de la Provincia crear el Centro de Integración Cultural Latinoamericano (C.I.C.L.A.), y

CONSIDERANDO:

Que con dicha creación se pretende conseguir la integración permanente de todos los pueblos de América Latina, en defensa de su patrimonio histórico, cultural, social, económico y político;

Que tal integración se logrará convocando a todos los Representantes Diplomáticos de Países Latinoamericanos acreditados en la Provincia, e invitando a aquéllos que no la tienen para formar parte de este organismo;

Que entre su principal propósito, tendrá por finalidad la creación de un Centro de Información Latinoamericana, para poner al alcance de los pueblos de Latinoamérica, toda la información posible relacionada con cada uno de ellos;

Que para lograr tan importante cometido, la Provincia de Salta, al compás de su marcha hacia la integración regional y aún más allá Latinoamericana, por tratarse de una Provincia unida a hermanos Países de Latinoamérica, se ha fijado para el caso el objetivo primordial de que poco a poco se vayan dejando de lado barreras artificiales, que pareciera dividen nuestros pueblos;

Por todo ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del Centro de Integración Cultural Latinoamericano (C.I.C.L.A.), el que tendrá a su cargo la defensa del Patrimonio Histórico, Cultural, Social, Económico y Político de los pueblos de América Latina, y el que estará formado con carácter ad-honorem, por las siguientes personas:

Presidente: señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación; Vice Presidente: señor Director General de Cultura de la Provincia; Vocales:

Representantes del Cuerpo Consular de Países Latinoamericanos, Acreditados en la Provincia; Rector del Profesorado Superior de Lenguas Vivas.

Art. 2º — El Centro creado por el artículo anterior, oportunamente programará las actividades que competan a su funcionamiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos - Solá Torino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 567 - 25-3-87 - Expte. Nº 29-193.015/86.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 18.768 de la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles a favor del señor Luis Ricardo Booth, legajo personal Nº 61.400/0, como Gravoverificador del Departamento de Sistemas del citado organismo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente, con vigencia al 11 de noviembre de 1986 en el cargo de Gravoverificador Agrupamiento S.C.D. Grupo F, Categoría 10 del Departamento Sistemas de la Dirección General de Inmuebles, al señor Luis Ricardo Booth, con retención del cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 04 del mismo organismo.

Art. 3º — Con encuadre en las facultades conferidas por el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélese la vacante de Categoría 10, Agrupamiento Personal S.C.D. de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles a que se refiere la designación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º se imputará a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Dirección General de Inmuebles del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 568 - 25-3-87 - Expte. Nº 28-49.822/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, procédase a transferir con carácter de donación a la Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo-La Caldera, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de -A- 992 (australes novecientos noventa y dos), para ser utilizado en la construcción de su Sede emplazada en jurisdicción de Villa San Lorenzo, departamento Capital:

Hierro mejorado diám. 8mm.
 " " " 10mm.
 " " " 12mm.

Barra 15 x -A- 4 = -A- 60
 " 70 x -A- 6 = -A- 420
 " 64 x -A- 8 = -A- 512
 -A- 992

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 570 - 25-3-87 - Exptes Nºs. 34-142.880/86 y 34-142.646/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3216/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 10 de diciembre de 1986. Resolución Nº 3216. Expediente Nº 34-142.646/86 y agregado Nº 34-142.880/86. Visto: . . . y, Considerando: . . . ; Por ello, El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Conceder permiso Gremial en carácter permanente a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y por el término de tres (3) años, al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Hidráulica de este Organismo, en virtud a lo establecido en el Artículo 82, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y por las razones expuestas en los considerandos de este Instrumento Legal: Apellido y Nombre - Documento - Dpto. al que Pertenece - Cargo Designado, Sindicato de Luz y Fuerza.

Guerra, Héctor, 7.249.407, Adm. Contable, Secretario de Hacienda; Roldán, Federico A. 8.107.085, Estudio y Proyecto. Secretario de Serv. Sociales; Toyos, Manuel A. 5.517.235, Ozras. Secretario de Prensa, Cultura y Deporte.

Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ingeniero Rafael López Díaz, Administrador General de A.G.A.S."

Ministerio de Economía - Decreto Nº 572 - 25-3-87 - Expte. 04-6469/84.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 517 de fecha 4 de febrero de 1986 por los considerandos expuestos anteriormente.

Art. 2º — Rectifícase el encasillamiento de la señora Angélica Guerra, D.N.I. Nº 10.167.276, empleada de la Dirección Provincial de Energía, dispuesto por el Decreto Nº 1580/84, y con vigencia al día 31 de agosto de 1984 encasíllase a la agente citada en la categoría 13/2, Auxiliar Supervisión 2.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 573 - 25-3-87 - Expte. Nº 05-19.244/87

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27 Inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y

Difusión, a contratar en forma directa con Canal 11 de Salta, por un total de -A- 11.176,65 (australes once mil ciento setenta y seis con sesenta y cinco centavos), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de -A- 11.176,65 (australes once mil ciento setenta y seis con sesenta y cinco centavos) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a Canal 11 de Salta, el importe consignado, y con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 574 - 25-3-87 - Expediente Nº 07-1248/86.

Artículo 1º — Reconócese el pago de sobreasignación por subrogancia del cargo de Fiscal de Estado Interino que fuera asignado mediante Decreto Nº 2486/86 al Dr. Francisco Genovese, en su carácter de Procurador. Fiscal y Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos del mencionado organismo, por ausencia de su titular en el período comprendido entre el 08 de octubre al 09 de noviembre de 1986, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Fiscalía de Estado - ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 575 - 25-3-87 - Expediente Nº 01-46.706/86.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto Nº 232/87, artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º — Designase interinamente a la señora Norma Cristina Cruz de Muñoz, D.N.I. Nº 11.568.456, en las funciones de Perito Contable del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, Agrupamiento Técnico Trabajo - Categoría 14, a partir del día 31-7-86, y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de la categoría de revista de Agrupamiento Administrativo Auxiliar Administrativa, categoría 04, por los motivos expuestos en los considerandos del presente".

Art. 2º — Tómen razón la Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 576 - 25-3-87 - Expediente Nº 44-61.899/86.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 3/87, convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, para la adquisición de uniformes con destino al personal policial, y adjudícanse a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones y por los montos que en cada caso se indican: Víctor Flores, Florida Nº 215 -

Salta:

Renglón 11	-A-	20.634
Todo Uniforme S.A., Galicia Nº 3460 - Capital Federal.		
Renglón 5	-A-	74.985
Torello Hnos. S.A., Undiano Nº 1506 - Bahía Blanca.		
Renglonés 1, 2, 4, 6, 7 y 10	-A-	249.455

TOTAL -A- 345.074

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 1 - Carácter 1 - Ejercicio 1987.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 578 - 25-3-87 - Exptes. 44-452.380 - 415.419 y 415.983.

Artículo 1º — Designase como personal civil en Policía de la Pcia., a los Asistentes Sociales que seguidamente se mencionan, en los Agrupamientos, Grupos, Tramos y Categorías, según en cada caso se especifica, para prestar servicios en las Unidades Regionales que se indican, a partir de la fecha de toma de servicio:

Unidad Regional Centro (Capital)

—Berta Cuellar, M.I. Nº 9.643.860; Agrupamiento Profesional - Grupo 1 - Categoría 18.
—Paula de la Cruz Gómez, D.N.I. Nº 12.007.319; Agrupamiento Profesional - Grupo 1 - Categoría 15.

—Leticia Hernández de Bazzoni, M.I. número 6.392.087; Agrupamiento Técnico - Tramo b - Categoría 14.

Unidad Regional Norte (San Ramón de la Nueva Orán)

—Estela del Milagro Aramayo, D.N.I. número 12.006.689; Agrupamiento Profesional - Grupo 1 - Categoría 18.

Art. 2º — A fin de posibilitar las designaciones dispuestas en el artículo 1º, reestructurase la planta permanente de cargos del Personal Civil de la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Policía de la Provincia, suprimiendo un (1) cargo vacante de Agrupamiento Profesional Grupo 1 - Categoría 18, creándose en reemplazo del mismo uno (1) de Categoría 15 de igual agrupamiento y grupo, todo con encuadre al artículo IIº de la Ley Nº 6.434/87.

Art. 3º — En virtud a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélese el cargo de Categoría 15 - Agrupamiento Profesional - Grupo 1 -, creado mediante reestructuración, y la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Categoría 18 - Agrupamiento Profesional - Grupo 1, y uno (1) de Agrupamiento Técnico - Tramo b - Categoría 14.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 579 - 25-3-87 - Expediente Nº 53-45.491/86.

Artículo 1º — Aféctase al Jefe de División Patrimonio, Economato y Movilidad de la Secretaría de Estado de Municipalidades, señor Jorge Mario Díaz (Cat. 20), al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva, previsto por decreto Nº 659/79, desde el 1º-10-86 al 31-12-86 con una retribución compensatoria equiva-

lente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción Nº 3, Unidad de Organización 04.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 580 - 25-3-87 - Expte. Nº 41-27.488/87.

Artículo 1º — Prorrógase la afectación del señor Secretario Privado del Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, D. Angel Hipólito Vargas (Cat. 22) y del señor Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Gobierno, Dr. Hugo Alberto Ruiz (Cat. 22), al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, previsto por decreto Nº 659/79, por el mes de enero del año en curso y con una retribución compensatoria de sus haberes equivalente al ochenta por ciento (80%) y sesenta por ciento (60%), respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01 y 02, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 581 - 25-3-87 - Expte. Nº 41-27.440/87.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de la diferencia del quince por ciento (15%), en concepto de afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva, otorgada a favor del Jefe del Departamento Patronato de Presos y Liberados, Lic. Joaquín Sebastián Pintado (Cat. 22), mediante decreto Nº 2910, de fecha 21-10-86, por los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1986 y en mérito a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 582 - 25-3-87 - Expte. Nº 44-38.544/86.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del agente (L. 8644) Dn. Julio Víctor Alejandro Rojas, C. 1960, D.N.I. Nº 13.823.130, del Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Novena de la Unidad Regional Centro, con vigencia al día 6 de febrero de 1986 y por infracción al Art. 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 583 - 25-3-87 - Expte. 44-055.011/86.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 9 de setiembre de 1986, la destitución por cesantía del agente (L. 9035), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Darío Barboza, C. 1958, M.I. Nº 12.542.471, con revista en la Comisaría Nº 35 Orán, U.R.N.

y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 585 - 25-3-87 - Expte. Nº 41-27.438/87.

Artículo 1º — Prorrógase la afectación del señor Director General de Inspección de Personas Jurídicas, Esc. Víctor Manuel Brizuela (Cat. 24), al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, por el mes de enero del año en curso y con una retribución compensatoria equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 589 - 25-3-87 - Exptes. 44-48.414 y 49.408 (Cpde.).

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación en el cargo de agentes de Policía de la Provincia, del personal que seguidamente se detalla y que fuera dispuesta por decreto Nº 2196 de fecha 5-8-87, por el motivo que en cada caso se especifica:

- Bernardo Claudio Coria, C. 1966, D.N.I. Nº 18.019.138, por haber sido declarado inepto para la función policial.
- Dario Alberto Sevillano, C. 1965, D.N.I. Nº 17.454.833, por haber sido declarado inepto para la función policial.
- Daniel Leopoldo Serrano, C. 1961, D.N.I. Nº 14.489.454, por haber desistido de su nombramiento.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 63484 R. s/c. Nº 4186
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, marzo 31 de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 28

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6268 que sustituye en su artículo 1º los artículos 10, 11 y 12 de la ley Nº 6089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales de Impuesto fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de febrero de 1987 respecto del valor base es de 59,8944877671;

Que en concordancia con lo establecido por el decreto Nº 1096/85, resulta necesario, a los

finés de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:
 $59,8944877671 \times 0,532874 \div 1.000 = 0.0319162$

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por ley Nº 6268, quedan fijados respecto al bimestre marzo-abril de 1987 en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.
- 2º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

PLANILLA ANEXA DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 28

Ref.: Importes Mínimos Mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.

Actividades - Rubro - Año 1987 - Marzo-Abril

Inciso a)

- 1. Taxis, taxiflet y remises, por cada unidad.
- 2. Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adición de otros conceptos 6,50

Inciso b)

Para las actividades formadas con la alícuota del 18'0/00, 25 0/00 y 50 0/00 que no tengan establecidos un mínimo especial 13,00

Inciso c)

Para las actividades formadas con la alícuota del 100 0/00 que no tengan establecidos un mínimo especial 32,00

Inciso d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el inciso 5), apartado b), del artículo 11 24 00

Inciso e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal, de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones 48,00

Inciso f)

Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150 0/00 y 250 0/00 ... 96,00

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 10-4-87

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 63.259

F. Nº 35.558

El Dr. Félix Eduardo Elías Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 25 de junio de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de hierro limonita, de su propiedad, ubicada en el Dpto. La Poma, denominada "Rangel Oeste", que tramita por Expte. Nº 12.133, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una que se ubicarán así: Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento se miden 4.700 m. con Az 99°, llegando a la Labor Legal, 50 m. Az. 90°; 250 m. Az. 20°, 200 m. Az. 290°; 300 m. con Az. 200° 200 m. con Az. 110° 50 m. Az. 20° pertenencia 1. Del punto 1 de la pertenencia Nº 1, se miden 300 m. con Az. 20° punto 5, 200 m. con Az. 290° punto 6, 300 m. con Az. 200° punto 2 de la pertenencia Nº 1, 200 m. con Az. 110° llegando al punto 1 cerrando el perímetro solicitado de la pertenencia Nº 2. Salta, 10 de diciembre de 1986. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A- 30.-

e) 19 y 30-3 y 10-4-87

O.P. Nº 63.247

F. Nº 35.539

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 11 de de setiembre de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de Berilo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Molinos denominada "Berilo IV", que tramita por Expediente Nº 6.744-0, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1 Partiendo del cerro Incahuasi, se miden 2.050 m. al Este (A); 800 m. al Norte (B); desde B se miden 100 m. al Oeste y 100 m. al Este. Quedarán fijadas así los vértices 1 y 2 del rectángulo de la Pertenencia 1, cuyos restantes vértices 3 y 4 se obtendrán midiendo 300 metros al Norte de los vértices 1 y 2 respectivamente. Pertenencia 2: Desde el vértice 3 de la Pertenencia 1, se miden 200 m. al Norte, luego 300 m. al Este, luego 200 m. al Sur y finalmente 100 m. al Oeste cerrando sobre el vértice 4 de la Pertenencia 1. Quedará definido así el rectángulo 3, 7, 6, 5, de la Pertenencia 2 yuxtapuesta a la 1, por el lado 3, 5. La L.L. consistió en un destape de 30 m². aproximadamente con una profundidad promedio de 0,70 a 1,50 m. Dicho destape coincide con el P.M.D. En base a dicha labor la inclinación de la veta está con relación al plano horizontal o superficie en un ángulo de 57°. Salta, 6 de octubre de 1986. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 45.-

e) 18-3; 30-3 y 10-4-87

O. P. Nº 63.246

F. Nº 35.538

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 11 de de setiem-

bre de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de "Berilo", de su propiedad ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Berilo II" que tramita por Expediente Nº 6.741, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, con la siguiente ubicación. Se toma como punto de referencia el cerro Incahuasi y se mide 13.950 m. con Az. de 299°30'. Desde este punto (P.R.) se miden 300 m. al Este. Desde este punto (P.M.D.) se mide 150 m. al Este. Desde este nuevo punto (A), se miden 150 m. al Norte, luego 200 m. al Oeste, luego 300 metros al Sur, luego 200 m. al Este y finalmente 150 m. al Norte cerrando sobre el punto A el rectángulo A, B, E, D, C, A, de 6 hectáreas, superficie de la Pertenencia I. La Pertenencia II de igual superficie y yuxtapuesta a la I por el lado común ED, se define fijando los vértices F. y G., distante respectivamente 200 m. al Oeste de los vértices E y D. Salta, 17 de setiembre de 1986. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 45.-

e) 18-3; 30-3 y 10-4-87

O. P. Nº 63.245

F. Nº 35.537

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 15 de mayo de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de Caolín de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada "Perseus", que tramita por Expediente Nº 3.898, la cual constará de dos pertenencias, de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del punto de manifestación de descubrimiento que es también la labor legal efectuada, el que se encuentra a 6.930 m. de distancia desde el kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de Los Cobres (Ruta Nacional 40 a Cobres con Az. 138°, desde este punto se toman 150 m. al Sud al esquinero 1; 300 m. al oeste al esquinero 2, 300 m. al Norte al esquinero 3; 300 m. al Este al esquinero 4 y finalmente 150 m. al Sud volviendo al P.M.D. Pertenencia 2: desde el P.M.D. se toman 150 m. al Norte al esquinero 5; 300 m. al Este al esquinero 6, 300 m. al Sud al esquinero 7; 300 m. al Oeste al esquinero 8 y 150 m. al Norte volviendo al P.M.D. Salta, 14 de octubre de 1986. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30.-

e) 18 3; 30-3 y 10-4-87

O.P. Nº 63.244

F. Nº 35.536

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Roberto Jorge de los Ríos, el 15 de mayo de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de Caolín de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada "Betelgeux", que tramita por Expediente Nº 3.903, la cual constará de dos Pertenencia de 9 hectáreas cada una que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del P.M.D., que es también la Labor Legal efectuada y esquinero 1, el que a su vez se

encuentra a 7.450 metros de distancia desde el kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional 40) a Cobres, con Az. 113°30'; desde este punto se toma 300 m. con Az. 55° para llegar al esquinero 2; luego 300 m. con Az. 145° llegando al esquinero 3; 300 m. con Az. 235° al esquinero 4; 300 m. con Az. 325° llegando así de nuevo al esquinero 1 de la pertenencia que será la Nº 1. Pertenencia Nº 2: Del esquinero 1 de la Pertenencia Nº 1 se toman 300m. con Az. 55° llegando al esquinero 5, 300 m. con Az. 325° al esquinero 6; 300 m. con Az. 235° al esquinero 7 y por último 300m. con Az. 145° llegando al esquinero 8 de la pertenencia que será la Nº 2. Salta, 14 de octubre de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 45.- e) 18-3; 30-3 y 10-4-87

O.P. Nº 63.238 F. Nº 35.528

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 10 de diciembre de 1985 ha solicitado la mensura de la mina de "oro, plata y plomo", de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Tontal", que tramita por Expediente Nº 12.177, la cual constará de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Sudeste de la Mina Armonía se medirán 1.540 m. con dirección S 65°E hasta dar con el Punto de Partida de las pertenencias solicitadas. La Pertenencia I se ubicarán partiendo del P.P. midiendo 200 m. con dirección N 85° E hasta dar con el esquinero A; desde el esquinero A se medirán 300 m. con dirección S 05° E hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 200 m. con dirección S 05° E hasta dar con el esquinero B; y finalmente desde el esquinero C se medirán 300 m. con dirección N 05° O hasta dar con el P.P.. La Pertenencia II se ubicará partiendo del esquinero A midiendo 200 m. con dirección N 85° E hasta dar con el esquinero D; desde el esquinero D se medirán 300 m. con dirección S 05° E hasta dar con el esquinero E; desde el esquinero E se medirán 200 m. con dirección S 85° O hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 300 m. con dirección N 05° O hasta dar con el esquinero A de partida. La Pertenencia III: Se ubicará midiendo 200 m. con dirección N 85° E hasta dar con el esquinero F; desde el esquinero F se medirán 300 m. con dirección S 05° E hasta dar con el esquinero G; desde el esquinero G se medirán 200 m. con dirección S 85° O hasta dar con el esquinero E y finalmente desde el esquinero E se medirán 300 m. con dirección N 05° O hasta dar con el esquinero D de partida. Salta, 27 de febrero de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30.- e) 18-3; 30-3 y 10-4-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 63488 F. Nº 3100

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35 17247 - Lic. Pública Nº 4/87

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1.443 resmas de formularios continuos, para el día 30 de abril de 1987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes veinticuatro (-A- 24,00).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta-Capital, en la Oficina de Compras y Suministros, o Casa de Salta en Capital Federal, Diagonal Norte 933, 5º Piso, Capital Federal.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 1987. Horas: 10.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta Capital.

Valor al cobro A 18.- e) 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63487 F. Nº 3099

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-17454 - Lic. Pública Nº 5/87

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ocho (8) inmuebles para premios Bono Cancelación de Deuda, para el día 30 de abril de 1987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes cinco (-A- 5,00).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 1987. Horas: 8.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta Capital.

Valor al cobro A 18.- e) 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63486 F. Nº 3098

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-17464 - Lic. Pública Nº 6/87

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 8 camionetas, 7 automóviles y 8 motocicletas p/premios Bono Cancelación Deuda, para el día 30 de abril de 1987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes cinco (-A- 5,00).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 1987. Horas: 9.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta Capital.

Valor al cobro A 18.- e) 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63485 F. Nº 3097

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-17465 - Lic. Pública Nº 7/87

Llámase a Licitación Pública para la adquisición T.V. color 20", heladeras 10", cocinas y lavarropas p/premios Bono C. Deuda, para el día 30 de abril de 1987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes cinco (-A- 5,00).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 1987. Horas: 11.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta Capital.

Valor al cobro A 18.- e) 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63468 F. Nº 3096

PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87, a realizarse el día 30 de abril de 1987 a horas 11. o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de. Elementos para albañilería, carpintería, agro, artículos de electricidad y máquinas de coser semi-industrial, para organismos dependientes de Dirección de Enseñanza Manual y Técnica, Jurisdicción 3, Unidad de Org. 20. Precio del Pliego: australes doce (A 12), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en División Tesorería, 20 de Febrero Nº 56, 1º Piso, Of. 113 y 114, 4.400 Salta.

La Dirección de Administración

Valor al cobro A 18.- e) 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63.467 F. Nº 3095

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

DIVISION COMPRAS — MITRE Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el 24 de abril de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: 890 resmas papel formularios continuos blanco liso, 12" x 38 cms., original 70 g. y 100 cintas de impresión de nylon marca IBM o similar (1ra. calidad) p/dispositivo 1403 ó 3203 IBM parte Nº 7.034.639. Precio del pliego -A- 20.— (Australes veinte). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de

Economía - Mitre Nº 23 - Salta o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal - Diagonal Norte Nº 933.

La Dirección General

Valor al cobro -A- 18.00 e) 6 y 10-4-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 63.454 R. s/c. Nº 4183

Ref.: Expediente Nº 34-13.259/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado la corrección del Catastro y nombre de propietario del inmueble que se le reconociera concesión de agua pública por Decreto Nº 9956 de fecha veintiséis de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, concesión que corresponde al Catastro Nº 78 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble identificado San Miguel ubicado en el Partido de Escalchi del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,1 lts./seg. a derivar del Río Chacabuf, margen derecha, por la acequia San Miguel. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo. e) 6 al 24-4-87

O.P. Nº 63.334 R.s/c. Nº 4172

Ref. Expte. Nº 34-111.892/80 y Agdos. Nº 34-131.895/84; 34-131.895/84 Cpde. "1" y 34-131.895/84 Cpde. "2".

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Alberto Manzur, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 hectárea 2757 m2. del inmueble identificado como Lote 32 e) Catastro Nº 1860 del departamento de La Caldera, con una dotación de 0,67 lt.seg. a derivar del Río Wierna, margen derecha y por la Acequia Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da trámite de reconocimiento, pues su concesión original se solicitó por Expediente Nº 4451/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo

350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 24 de marzo de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 25-3 al 13-4-87

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 63.429

F. Nº 3091

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer a la doctora Graciela Beatriz García, con posible domicilio en la ciudad de Córdoba, D.N.I. número 12.874.301, legajo Nº 82.207, que en el expediente Nº 88.881/86 - código 66 - de este Ministerio, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 510, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de marzo de 1987. Visto... y considerando... el Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º - Con vigencia al 27 de enero de 1986, déjase cesante a la doctora Graciela Beatriz García, D.N.I. Nº 12.874.301, legajo Nº 82.207, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), con funciones en el Centro de Salud de La Caldera, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, con encuadre legal en el artículo 39 del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546. Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública. Artículo 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Pedro Máximo de los Ríos, Vicepresidente Iro., Cámara de Senadores, Gobernador Interino; Dr. Santos Jacinto Dávalos, Secretario General de la Gobernación, Dr. René Alberto Gómez, Ministro de Bienestar Social; Dr. Enrique Tanoni, Secretario de Estado de Salud Pública. Queda notificada legalmente. Firmado: Bruna Elisa Choque de Chávez, Jefa del Departamento Despacho (I) del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro A 27.

e) 3, 6 y 10-4-87

O. P. Nº 63427

F. Nº 3090

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer al Dr. Héctor Roberto Russo, con posible domicilio en Capital Federal, D.N.I. Nº 11.554.594, legajo

número 72.971, que en el expediente número Nº 3439/85, código 89 (original y corresponde 1) del Hospital San Bernardo, el señor Ministro de Bienestar Social, mediante la resolución ministerial Nº 0635, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 6 de marzo de 1987. Visto... y Considerando... El Ministro de Bienestar Social resuelve: Artículo 1º - Dar por concluidas las presentes actuaciones que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 0974 de fecha 21 de mayo de 1985. Artículo 2º - A partir del día siguiente de su notificación, aplicar cinco (5) días de suspensión al doctor Héctor Roberto Russo, legajo Nº 72.971, categoría 20, profesional de guardia especialista del Hospital San Bernardo, por haber infringido a las disposiciones establecidas en el artículo 11, inciso k) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546, con encuadre en el artículo 32, inciso d) del citado estatuto. Artículo 3º - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública. Artículo 4º - Comunicar y archivar. Firmado: Dr. René Alberto Gómez, Ministro de Bienestar Social; Dr. Enrique Tanoni, Secretario de Estado de Salud Pública. Queda notificado legalmente. Firmado: Bruna Elisa Choque de Chávez, Jefa del Departamento Despacho (I) del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro A 27.

e) 3, 6 y 10-4-87

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 63479

F. Nº 35912

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO

Una rastra Massey Ferguson, Mod. 23/11, de 28 discos - Base -A- 350.-

El día 21 de abril de 1987, a horas 18.15, en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán Nº 625/27 de esta ciudad, remataré: 1 rastra marca Massey Ferguson, Mod. 23/11, Serie 1496-36532. Industria Brasileira, C.G.C. 61.156.113/004, de 28 discos, faltándole 3 discos. Con 1 eje lateral cortado p/discos. Base: -A- 350. Revisar: La rastra en el local del señor Chica, Avda. H. Yrigoyen Nº 1255, ciudad. El bien se venderá en el estado en que se encuentra. Precio de venta y el 10% de comisión-arancel, deberá abonarse íntegramente en el acto del remate de contado y en australes. Haciéndose entrega del bien vendido, al final de la subasta. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordenado por el Banco de la Nación Argentina c/Gallardo, Resina Antonio, Expte. Nº 337/85. Nota: En caso de no haber postores por la base señalada, transcurridos quince minutos, se procederá a una nueva subasta sin base y de contado. Informes: Modesto S. Arias, rematador, Tucumán Nº 625/27, Tel. 217547, Salta.

Imp. A 16.-

e) 10 y 13-4-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 63482 R. s/c. Nº 4184

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., Salta, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sucesión de Paulucio Reinaldo Rosas, Expte. Nº A-77.290/86, para que se hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días (3 días). Salta, 19 de marzo de 1987. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo. e) 10 al 14-4-87

O. P. Nº 63473 F. Nº 35905

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, en autos caratulados "Sucesorio de Reston, Angel", Expte. Nº A-80.083/87, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, abril 1º de 1987. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 10, 13 y 14-4-87

O. P. Nº 63.458 F. Nº 35.878

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Monterichel, Lorenzo" - Expte. Nº A-77.668/86. Cita a herederos y acreedores que se consideren con derechos a que hagan valer los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Fdo.: Dra. Isabel Cornejo - Secretaria. Salta, 12 de marzo, de 1987.

Imp. -A- 15,00 e) 6-10-13-4-87

O. P. Nº 63442 R. s/c. Nº 4182

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: Zurita de Moreno, Elena, Sucesorio, Expte. Nº A-72.465/86, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer bajo apercibimiento. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 4 de diciembre de 1986. Publicación: tres días.

Sin cargo. e) 3, 6 y 10-4-87

O. P. Nº 63440 F. Nº 35849

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., en los autos caratulados: "Hubaide, David Abdón, Sucesorio", Expte. Nº A-76693/86, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, contados desde el día siguiente de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el

término de tres días. Salta, 16 de marzo de 1987. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp A 15.- e) 3, 6 y 10-4-87

O. P. Nº 63431 F. Nº 35841

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3 Nom., en los autos: "Inigo de López, Clemencia Epifania s/Sucesorio", Expte. Nº A-14.243/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 12 de febrero de 1987. Fdo.: Stella M. de Pucci de Cornejo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 3, 6 y 10-4-87

O. P. Nº 63428 F. Nº 35836

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Valdez de Velarde para que comparezcan al juicio sucesorio tramitado en Expte. Nº A-78.422/86, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, marzo 13 de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario Juzg. C. y C. 1ª Nom.

Imp. A 15.- e) 3, 6 y 10-4-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63478 F. Nº 35913

Por MODESTO S. ARIAS

Judicial - Un arado - Sin Base

El día 21 de abril de 1987, a horas 18, en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán Nº 625/27 de esta ciudad, remataré: sin base, 1 arado usado Ind. Argentina, año 1973, serie Nº 01, chasis Nº 7054, Mod. AD.32/6. Revisar: el bien, en el local del señor Chica, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 1255, ciudad. El bien se venderá en el estado en que se encuentra. Precio de Venta: y el 10% de comisión-arancel, deberá abonarse íntegramente en el acto del remate de contado y en australes. Haciéndose entrega al final de la subasta. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Ordena: Sr. Juez C. C. 5ª Nominación, en autos: "Ejecución Prendaria, que se sigue c/Gallardo Resina, Antonio, Expte. Nº 33.639/79". Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán Nº 625/27, Tel. 217547, Salta.

Imp. A 8.- e) 10-4-87

O. P. Nº 63477

F. Nº 35917

Por MARIA ESTER HERRERA

Judicial - Una Cassettera Pioner, una radio amplificador, mesas, sillas, copas, pocillos de café, copas para helados - Sin Base.

El 13 de abril de 1987, a las 18.00 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una cassettera marca Pioner Stereo; una radio amplificador marca Pioner Stereo; seis mesas armazón metálico tapa de fórmica; una mesa tapa redonda; veinticinco sillas armazón metálica con asiento y respaldo tapizado en cuerina; treinta y seis copas para copetín de vidrio; veintiseis pocillos para café; doce platillos para té; cuatro tazas para té; treinta y cuatro platillos para café; cincuenta y tres copas para helados; quince budineras y dos salseras. Revisarlas en mi poder de 17 a 20 Hs. en calle Gral. Güemes Nº 327. Ordena la Sra. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, Secretaría de la Dra. Mara Puntano, en los autos: Núñez Ermelinda vs. Sosa Sergio Marcelo en Expte. Nº 5.529/86. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Mart. Púb.

Imp. A 16.-

e) 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63.474

F. Nº 35.908

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Judicial - Caballos de carrera (S.P.C.) - Sin Base

El 13-4-87, en Lavalle 698, ciudad, a Hs. 19, remataré sin base tres caballos de carrera, denominados: Silifar, Roquera y Zu Brujito, los que pueden ser revisados por los interesados en Limache (stud que posee el Jockey Club de Salta) en horario comercial. Condiciones: Pago de contado entrega inmediata, Com. de Mart. 8% a cargo Comp. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nom. en juicio que se sigue c/Marinero R., Carmelo s/Ej. Expediente A-76.363/86. Nota: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, Mart. Púb.

Imp. A 16.-

e) 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63.465

F. Nº 35.887

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Una casa prefabricada - Sin base

El 10 de abril de 1987, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una casa prefabricada de dos habitaciones, cocina y porch, confeccionada en madera machimbrada, techo de chapa de fibrocemento tipo rural, ventanas con vidrios dobles y dos puertas. Revisarla en Manzana C. lote 19 - Bº Provipo de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala en el juicio que se le sigue a Antonio Rodríguez en Expte. Nº A-75.937/86. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 16,00

e) 6 y 10-4-87

O. P. Nº 63.457

F. Nº 35.882

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble edificado, ubicado en calle Miguel Ortiz 755 - ciudad.

El día 14 de abril de 1987 a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia Nº 1 en los autos caratulados: "Ejec. de sentencia que se le sigue a Fabián, Fernando Hipólito", Expte. Nº A-72.200/86, remataré con la base de -A- 822,80 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, en conjunto los siguientes inmuebles: Capital 01, Sección A, Manzana 74, Parcelas 32a y 32b, Matrículas 64.599 y 64.600. Limitan al N.: Calle Miguel Ortiz, al Sud, con la prop. de M. B. Barboza, al E.: con frac. b y prop. Juan Miela y al O.: Prop. Juana A. y G. Carrasco y frac. a. Superficie: 733,79 m2. (en conjunto). Individualizados como Lotes a y b del Plano 45 P.H. Ant. Dominial: Libro 77, F. 392, A. 2, R. I. Capital. Estado de ocupación: Deshabitado. Dependencias: 5 habitaciones, 1 garage de aprox. 5 m. de largo, construcción de ladrillo, paredes sin revoque y techo de loza. Servicios: agua, luz, cloacas. Señal: 30% a cuenta en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322, T. E. 217260 - Salta.

Imp. -A- 30.00

e) 6-10-13-4-87

O. P. Nº 63438

F. Nº 35852

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE -A- 1.023,12

Inmueble en Pedro Chávez y Abreu Nº 366

El día 10 de abril de 1987, a las 19.00 Hs. en 25 de Mayo 322, ciudad, remataré con la base de A 1.023,12 corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, ubicado s/calle Pedro Chávez y Abreu Nº 366 de esta ciudad, identificado como Catastro Nº 26.115, Sección C, Manz. 89b, Parc. 15, Fte. 9 m., Fdo. 28,42, Sup. 255,78 m2. El inmueble consta de un terreno con una precaria construcción en mal estado, con tapia y portón de chapa sobre el Fte., posee luz y agua corriente. Estado de ocupación: desocupado. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 11º Nom. en autos "Cayo, Verónica Valdez G. de, por sí y en Rep. de sus hijos menores c/Chocobar, Pedro Pablo y Figueroa, Reynaldo, Ejec. de Sentencia", Expte. Nº A-76.843/86. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes Mart. Púb. Gabriel Puló, Tel. 212791.

Imp. A 30.-

e) 3, 6 y 10-4-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 63443

F. Nº 35853

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez a cargo del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-75.756/86, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias se tramita la Quiebra de Velata, Rubén Leonel, L.E. Nº 4.941.334. Que se ha designado como síndico contador al Sr. Aldo Teodocio Guerra, domiciliado en calle Pje. Gauna Nº 275 de esta ciudad en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 5 de junio de 1987 o el subsiguiente hábil, los días lunes de 18 a 20 Hs. Que se ha fijado el día 5 de agosto de 1987 o el subsiguiente hábil a horas 10.30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurren. Salta, 2 de marzo de 1987. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. A 25.-

e) 3, 6, 10, 13 y 14-4-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 63.456

F. Nº 35.877

Se hace saber que en autos "Carnes" S.R.L. s/Concurso Preventivo. Expte. Nº A-79.294/87 que tramitan en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación a cargo de la Dra. Susana G. K. de Martinelli, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad "Carnes S.R.L.", habiéndose designado Síndico al C.P.N. José Edgardo Plaza, con domicilio en Lerma 133, Piso 2º de esta ciudad. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 29 de mayo de 1987, en el domicilio antes indicado, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Se hace saber que se fijó el día 21 de agosto de 1987 a horas 9 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese durante 5 días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. -A- 25.00

e) 6-10-13-14-15-4-87

O. P. Nº 63439

F. Nº 35851

Se hace conocer por ante este Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., Distrito Judicial del Centro, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez se tramita el juicio caratulado: "Herrera, Miguel Angel s/Concurso Prev. solicitado por derecho propio", Expte. Nº A-79.840/87 en el cual se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 9 de marzo de 1987. Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Miguel Angel Herrera, L.E. Nº 7.258.518, con domicilio en Florida 484, de esta ciudad. III) Fijar el 22 de mayo como plazo máximo para que los acreedores presenten al Sr. Síndico sus pedidos de verificación de sus créditos y los títulos verificativos de los mismos. V) Fijar el

día 12 de agosto a Hs. 9 a efecto de que se tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. VI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días a cargo del concursado, en el diario El Tribuno y B. Oficial, dentro del plazo de cinco días que se computará a partir del día siguiente que se posesione el Síndico, debiendo los mismos contener lo reglado por Art. 28". Se hace saber que ha sido designado como Síndico para actuar en los presentes autos el Dr. Alberto Antonio Saravia, con domicilio en calle Islas Malvinas Nº 677, ciudad, y con horario de atención para los acreedores, los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20. Salta, 30 de marzo de 1987. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 3ª Nom.

Imp. A 25.

e) 3 al 14-4-87

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 63423

F. Nº 35822

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos: "Camacho, Rogelio, Inscripción de Mart. Público", Expte. Nº A-74.501/86, hace saber que el Sr. Rogelio Camacho, L.E. Nº 8.173.189, perito mercantil, domiciliado en calle Rondeau 1149 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público. Publíquese por el término de 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 2 de la ley 3272), pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar, probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Salta, 25 de setiembre de 1986. Dr. Lidoro Manoff, Juez.

Imp. A 40.-

e) 1 al 20-4-87

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 63469

F. Nº 3101

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., en autos caratulados: "Provincia de Salta vs. García, José Antonio y Siles, Bortinje Ekiol, Expropiación", Expte. Nº A-33.949/82, cita y emplaza a los señores José Antonio García y/o sus herederos y a los señores Bortinje Ekiol Siles y/o sus herederos, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Salta, 19 de marzo de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. -A- 30,00

e) 6 al 21-4-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 63.435

Rs/c. Nº 4180

El doctor Lidoro Manoff, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación, con fecha 16 de febrero Resuelve: I) Ordenar la renovación del certificado a plazo fijo, ante el Banco Noar Coop. Limitado, por el término de 90 días. A tal fin lí-

brese oficio. II) Previa caución personal o real a satisfacción de la proveyente, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible (for. Serie Bº 236.190) Certificado

Nº 2.926 por la suma de -A- 82,74, con vencimiento al 26-1-87 a nombre de Justa Balberdi y/o Ruperto Aguirre, en el Banco Noar Cooperativo Limitado. III) Autorizar su pago después de transcurrido 90 días desde la última publicación en este auto, publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco Noar Coop. Ltda. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria
Sin cargo e) 3 al 10-4-87

O.P. Nº 63.430

F. Nº 35.842

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos: "Liendro, Francisco Alfonso. Cancelación de Título, Expediente Nº 79.274/87

dictó la siguiente: "Salta, 17 de febrero de 1987. Y Visto... Considerando... Resuelvo...: I) Ordenar la renovación del Certificado de Depósito a plazo fijo, ante el Nuevo Banco de Santiago del Estero, por el término de treinta días, monto, capital e intereses acumulados. A tal fin librese oficio". II) Previa caución personal o real a satisfacción del proveyente, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.788.958, por la suma de -A- 300. (australes trescientos), con vencimiento el día 16 de enero de 1987, a nombre de Francisco Alfonso Liendro, en el Nuevo Banco de Santiago del Estero. III) Autorizar su pago, después de transcurridos noventa días desde la última publicación de edictos de este auto, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Nuevo Banco de Santiago del Estero. IV) Cópiese y notifíquese". Salta, 23 de marzo de 1987. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 3, 6 y 10-4-87

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 63472

F. Nº 35902

SUPERMERCADO "TRES CERRITOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de febrero de 1987, y rectificatoria del 30 de marzo de 1987, entre los señores Rateb Chihadeh, comerciante, sirio, casado, D.N.I. número 15.115.914, domiciliado en Caseros 1524 de la ciudad de Salta; y Habib Chehadeh, comerciante, sirio, casado, D.N.I. Nº 92.300.577, domiciliado en Reyes Católicos 1678 de la ciudad de Salta, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Reactivar la sociedad Supermercado "Tres Cerritos" Sociedad de Responsabilidad Limitada en todas sus partes, por haber vencido el plazo de duración del mismo, y por tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por igual término por decisión unánime de los socios.

SEGUNDO: Mantener vigentes las cláusula del contrato anterior, salvo la quinta, sexta y undécima, adecuándolo a la ley 19550 y sus modificaciones pertinentes; y aprobando todo lo actuado hasta el presente.

TERCERO: Elevar el capital social a la suma de australes treinta y cuatro mil (A 34.000), representado por 34.000 cuotas sociales de A 1 cada una, suscriptas íntegramente en un 50% por cada socio, e integradas totalmente hasta cubrir la proporción indicada, a partir de la participación de los socios en los rubros capital social, reserva legal, ajuste de capital y cuentas particulares que surgen del estado patrimonial al 30 de junio de 1985.

CUARTO: Modificar la cláusula sexta sobre cesión de cuotas sociales, la cual queda como sigue:

"SEXTA: Cesión de Cuotas a Terceros. Para la cesión de cuotas, se ofertará preferentemente al otro socio quien comunicará su decisión de

adquirir dentro de los 30 días de notificado, caso contrario podrán transferirse a un tercero".

QUINTO: Modificar la cláusula undécima, eliminando el supuesto de incapacidad de los socios para poder continuar el giro del negocio con los herederos del causante, y disolver o no la sociedad en caso de que éstos no ingresaren.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 3 de abril de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1º Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 35.-

e) 10-4-87

O.P. Nº 63470

F. Nº 35895

ELGEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Se hace saber que "Elgema" S.R.L., inscrita el 16 de abril de 1979 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, bajo el número 760 del libro 78 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por Escritura Nº 21 del 13-5-1986 los socios resolvieron modificar el domicilio, siendo la cláusula primera de dicha escritura: "La sociedad girará bajo la denominación de "Elgema" S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la calle 25 de Mayo 36 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 25 de abril de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1º Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.-

e) 10-4-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 63.480 F. Nº 35.914

RADIODIFUSORA SALTA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 1987, a horas 20,00, en el local de la sociedad sito en calle Dean Funes Nº 28, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, y destino del resultado final, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 3º Consideración y aprobación de la gestión administrativa de la sociedad.
- 4º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261, Ley 19.550; necesidad de exceder el porcentaje).

Salta, marzo 27 de 1987

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. -A- 80,00 e) 10 al 20-4-87

O. P. Nº 63409 F. Nº 35809

CLINICA CORDOBA S.A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 24 de abril de 1987, a horas 19.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del síndico sobre el ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 3º Consideración del revalúo contable - ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, y el informe del auditor.
- 4º Destino del saldo de revalúo ley 19.742 capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1986.
- 5º Consideración del destino del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.
- 7º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

8º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los Señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste números de Títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de Administración de 8,00 a 12,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas de lunes a viernes y de 8,00 a 11,00 horas los días sábados y hasta el día 02 de abril de 1987 inclusive.

El Directorio.

Imp. -A- 80,00 e) 1, 3, 6, 10 y 13-4-87

O. P. Nº 63.401 F. Nº 35.793

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 23 de abril de 1987 a horas 15,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del Síndico, sobre el ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986 y el informe del auditor.
- 4º Destino del Saldo de Revalúo Ley 19.742 capitalizable acumulado el 31 de diciembre de 1986.
- 5º Consideración del destino del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 8º Consideración de la retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa en el horario de atención de administración de 08.00 a 17,00 horas y hasta el día 16 de abril de 1987 inclusive.- Salta, 27 de marzo de 1987.-

EL DIRECTORIO

Imp. -A- 80.00 e) 31-3; 1, 3, 6 y 10-4-87

2º Lectura y consideración del Acta anterior
3º Designación de dos Convencionales para la firma del acta.

4º Delineamiento político a seguir con motivo de las próximas elecciones generales.

La Asamblea se realizará en el local de Santa Fe Nº 699 de esta ciudad a las 10,00 horas del día 11-4-87.

José L. Egüe
Secretario

Hugo Sarmiento Villa
Presidente

Sin cargo

e) 10-4-87

O.P. Nº 63.481

F. Nº 35.915

**CLUB ATLETICO SOCIAL Y CULTURAL
MICHEL TORINO HNOS.**

CAFAYATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1987 a las 9,30 horas, en el local de la Sede Social sita en la calle Colón s/nº, Cafayate, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario, e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Fijación de la cuota social y de la cuota de inscripción.
- 4º Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 79. — Del Estatuto Social: La asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la citada en la convocatoria.

Juan Carlos Marín
Secretario

Víctor F. Mamani
Presidente

Imp. -A- 5,00

e) 10-4-87

O.P. Nº 63.475

F. Nº 35.906

**CLUB DE LEONES SALTA NORTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10º, de nuestros estatutos, el Club de Leones Salta Norte, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1987, a horas 22,00, a realizarse en su sede de calle Manuela G. de Todd Nº 678 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario.

3º Elección de autoridades para el período fiscal 1987/88.

José Antonio Fernández
Secretario

Imp. -A- 5,00

e) 10-4-87

O.P. Nº 63.471

F. Nº 35.897

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Honorable Comisión Provisoria del Circuito Sirio Argentino de Pocitos, de acuerdo a la Resolución Nº 4 de la Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día domingo 26 de abril de 1987 a horas 10 en su sede avenida San Martín s/nº de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, departamento San Martín, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario general e informe de la H. C. Provisoria correspondiente a los ejercicios finalizados el 30-6-83/84/85/86 y 31-12-86.
- 3º Bajas de bienes en desuso.
- 4º Elección total de la Comisión Directiva: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales titulares, Tres Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización compuesto por dos titulares y un suplente.
- 5º Designación de dos socios para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtenerse el quórum requerido, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique Rojo
Secretario

Fuad Antonio Darrull
Presidente

Imp. -A- 5,00

e) 10-4-87

O. P. Nº 63517

F. Nº 35948

**CLUB SPORTIVO COMERCIO
CONVOCATORIA**

El Club Sportivo Comercio, convoca por la presente, a sus asociados para la asamblea general ordinaria; que se realizará el día 12 de abril de 1987, a las 10.30, en sede de calle San Luis 525, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 1986.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de autoridades.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo a los estatutos sociales, transcurrida una hora de la fijada para realizar la asamblea, sin obtener número necesario pa-

ra sesionar, la asamblea deberá llevarse a cabo con la cantidad de socios presentes en el acto.

Carlos Giménez
Secretario

Raúl Ale
Presidente

Imp. A 10.-

e) 10-4-87

RECAUDACION

O.P. N° 63.490

Saldo Anterior	-A-	20.499,16
Recaudación día 6-4-87	-A-	299,40
TOTAL	-A-	20.798,56